

PROTOCOLIZACION
FECHA: 12/9/24



MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPUBLICA ARGENTINA

ROBERTO RAMÓN RIQUELME
SECRETARIO LETRADO

Resolución ADM 281 /2024

Buenos Aires, 12 de septiembre de 2024

VISTO:

El CUDAP: EXP-MPF: 3728/2023 del Registro de la Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo de Actuaciones Administrativas de esta Procuración General de la Nación, y las Resoluciones PGN 1107/2014, PGN 1278/2014, PGN 1459/2015, sus modificatorias y complementarias,

Y CONSIDERANDO QUE:

Por las citadas actuaciones se tramitó la Contratación Directa Interadministrativa N° 15/2023, cuyo objeto es la CONTRATACIÓN DE COBERTURA DE SEGUROS PARA DISTINTOS BIENES DE LA PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN.

Por Resolución ADM 417/2023 se adjudicó la mencionada contratación a la firma NACIÓN SEGUROS S.A., emitiéndose en consecuencia la Orden de Compra N° 57/2023, cuyo vencimiento se producirá el día 1° de diciembre del año en curso.

Asimismo, mediante Resolución ADM 96/2024 se amplió la Orden de Compra citada en el considerando anterior, con la finalidad de contratar el seguro para distintos vehículos asignados a la Procuración General de la Nación, por lo que se emitió la Orden de Compra N° 11/2024, con vigencia hasta el 1° de diciembre de 2024.

Posteriormente, por la Resolución ADM 57/2024 se aprobó la locación del inmueble sito en Mitre 601, ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, razón por la cual corresponde la contratación de seguros de: responsabilidad civil por el uso de los ascensores, responsabilidad civil por el uso de las calderas, incendio edificio, responsabilidad civil linderos, cristales y responsabilidad civil comprensiva para la propiedad en cuestión.

En virtud de ello, la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones procedió a solicitar a la firma NACIÓN SEGUROS S.A. el costo para la contratación de los seguros indicados en el considerando anterior y su incorporación en las Pólizas N° 24915 (Responsabilidad Civil Ascensores y Montacargas), N° 24889 (Responsabilidad Civil Calderas) y N° 86131 (Integral de Comercio), en los mismos términos y condiciones establecidos en el Renglón Único, Ítems A, B y C de la Orden de Compra

Nº 57/2023.

En consecuencia, la firma cocontratante remitió los presupuestos correspondientes para la prestación del servicio requerido, por el período comprendido desde el 10/09/2024 hasta el 01/12/2024.

Por ello, corresponde proceder con la ampliación de la Orden de Compra Nº 57/2023, emitida oportunamente a nombre de la firma NACIÓN SEGUROS S.A.

El Departamento de Presupuesto certificó la existencia de disponibilidad presupuestaria para afrontar el gasto de la ampliación en cuestión.

La Asesoría Jurídica de esta Procuración General de la Nación tomó la intervención que le compete.

La medida proyectada encuadra en las facultades conferidas al suscripto por la Resolución PER 3804/2017.

Por ello,

EL TITULAR DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

RESUELVE:

- I.** Ampliar la Orden de Compra Nº 57/2023 (Ítems A, B y C) emitida oportunamente a favor de la firma NACIÓN SEGUROS S.A., para la contratación de los Seguros de Responsabilidad Civil por el uso de dos (2) ascensores, Responsabilidad Civil por el uso de cuatro (4) calderas e Integral de Comercio (Incendio Edificio, Responsabilidad Civil Linderos, Cristales y Responsabilidad Civil Comprensiva) para el inmueble ubicado en Mitre 601, ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, por Pesos veintisiete mil setecientos veintiuno con 86/100 (\$ 27.721,86), Pesos dieciocho mil trescientos treinta con 58/100 (\$ 18.330,58) y Pesos ciento cuarenta y un mil doscientos treinta y dos con 23/100 (\$ 141.232,23), respectivamente.
- II.** Los seguros indicados en el artículo anterior tendrán vigencia por el período comprendido desde el 10/09/2024 hasta el 01/12/2024.
- III.** El gasto que demanda el cumplimiento de la presente medida, que asciende a la suma de Pesos ciento ochenta y siete mil doscientos ochenta y cuatro con 67/100 (\$ 187.284,67), se deberá atender con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto General de Gastos para el ejercicio 2024.
- IV.** Protocolícese, hágase saber y oportunamente archívese.

Lic. ESTEBAN UBIETA
Director General
Secretaría General de Administración